

ORDENANZA N°: 20

AÑO: 2014

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA:***

Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a implementar mediante Decreto los incrementos salariales acordados con el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, conforme el acta de fecha 06 de marzo de 2014 que como anexo se acompaña al presente.

Artículo 2º. Los gastos que demanden los incrementos salariales del Artículo 1º serán imputados a la partida 1.01.01 PERSONAL del presupuesto vigente, sub partidas que correspondan.

Artículo 3º. Comuníquese, dése al Registro Municipal, publíquese y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 12/03/2014

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD
HCD

Alfonso Gassino
VICEPRESIDENTE PRIMERO

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 22/2014

Que el presente proyecto contempla el incremento propuesto por el P.E.M a los representantes de la entidad sindical que agrupa a los trabajadores municipales, dentro del marco de las negociaciones salariales para el año 2014.

Dejamos aclarado que los incrementos se aplicaran y liquidaran con los salarios de febrero 2014 y tendrán una vigencia año calendario, es decir hasta el mes de febrero 2015 inclusive.

Por lo expuesto anteriormente este Honorable Concejo Deliberante aprobó la ordenanza en cuestión.-

Victoria P. Gotta
SECRETARIA HCD

Alfonso Gassino
VICEPRESIDENTE HCD